

GESTIÓN ENERGÉTICA S.A. ESP

MEMORANDO

110 - 071

Manizales, 17 de diciembre de 2025

PARA: ANDREA DEL PILAR GÓMEZ CANO - Líder Unidad de Contratación

DE: Porfesional Especializado en Proyectos

ASUNTO: Evaluación Técnico - Económica SPO-444-GENSA-2025

La Solicitud Pública de Ofertas SPO-444-GENSA-2025 tiene como objeto “*Contratar todas las actividades tendientes a realizar la Implementación de las soluciones energéticas sostenibles (Individuales Solares Fotovoltaicas - SISFV, híbridos o mejoramiento), de acuerdo con la ejecución del proyecto “INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN VIVIENDA DE LA ZONA RURAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA”, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, incluidas todas las actividades necesarias para su correcto funcionamiento, la puesta en servicio y operación comercial de las mismas, en concordancia con las pruebas exigidas para este tipo de obras*”.

Por medio del presente documento se remite a continuación el informe de Evaluación Técnica y Económica de la oferta recibida.

El 15 de diciembre de 2025, mediante el memorando 140-842, se recibió de parte de la Unidad de Compras y Contratación el Análisis Jurídico de la oferta presentada por el CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES. En dicho documento se informa que la propuesta revisada CUMPLE con el documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-444-2025-GENSA y queda habilitada para seguir con el análisis financiero y la evaluación técnico-económica.

El 16 de diciembre de 2025, mediante la comunicación 150-071, se recibió de parte de la Dirección Financiera el Análisis Financiero de la oferta presentada por el CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES. En dicho documento se informa que la propuesta revisada CUMPLE con el documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-444-2025-GENSA y queda habilitada para seguir con la evaluación técnico-económica.

En ese sentido, se realiza la evaluación técnico-económica de la oferta habilitada jurídica y financieramente, correspondiente a CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES.

EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA HABILITADA

Nombre del proponente que presentó oferta:

- CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

9.4. CAPACIDAD TÉCNICA DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

9.4.1. OFERTA TÉCNICA (SUBSANABLE)

El oferente presentará la oferta técnica, la cual debe contener y presentarse en el siguiente orden:

- *Objeto;*
- *Alcance;*
- *Especificaciones técnicas según el numeral 4. Alcance y subnumerales;*
- *Anexo 6: Características técnicas mínimas garantizadas soportado con las fichas técnicas de los equipos propuestos, las cuales se deben adjuntar, subrayando en estas las especificaciones del equipo propuesto; El plazo de ejecución; Oferta técnica en la cual se detalle la modalidad, y plazo de entrega; Certificado de asistencia a la visita técnica obligatoria.*

No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas.

En la oferta que presenta el CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES, conformado por las firmas GESINSO POWER & ENERGY ENGINEERING S.A.S. y SISPRO S.A.S. el proponente adjunta los siguientes documentos:

- Carta de Presentación de la Oferta (Pág. 5-8)
- Cédulas de Ciudadanía (Pág. 9-11)
- Garantía de Seriedad de la Oferta (Pág. 12-30)
- Certificados de Existencia y Representación Legal (Pág.31-52)
- Actas de Autorizaciones de Junta – consorciados (Pág. 53-57)
- Pago Derechos de Participación (Pág. 58-59)
- Acta y Certificado de Asistencia a Visita Obligatoria (Pág. 60-62)
- Acta de Reunión Aclaratoria (Pág. 63-65)
- Registro Único de Proponentes (Pág. 66-288)
- Certificados de aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales (Pág. 289-291)
- Documento de Conformación de Figura Asociativa (Pág. 292-294)
- Certificado Registros REDAM (Pág. 295-297)
- Estados Financieros (Pág. 299-353)
- Experiencia General del Oferente (Pág.354-369)
- Experiencia Específica del Oferente (Pág.370-389)
- Características Técnicas Garantizadas - Anexo 6 (Pág. 390-407)
- Equipo de Trabajo (Pág. 408-502)
- Oferta Económica – Anexo3 (Pág. 503-520)

EXPERIENCIA (SUBSANABLE)

Las personas naturales y/o jurídicas y/o figuras asociativas que participen en la presente Solicitud Pública de Ofertas deberán tener experiencia registrada en el RUP expedido por la Cámara de Comercio de su lugar de domicilio antes de la fecha de cierre de la convocatoria.

Las certificaciones que presente el oferente como experiencia específica deberán estar registradas, como mínimo, en los siguientes códigos clase del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC de 2013:

CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
261116	Generadores de potencia
261216	Cables eléctricos y accesorios
261117	Baterías, Pilas y accesorios
261315	Centrales eléctricas
391210	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación

391213	Cuadros, registros y manejo para electricidad
721515	Servicios de Sistemas eléctricos
811017	Ingeniería Eléctrica y Electrónica
831018	Servicios eléctricos

En caso de consorcios sus integrantes deberán cumplir en conjunto con la totalidad de las actividades requeridas.

El oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES presenta el Registro Único de Proponentes de cada una de las empresas consorciadas, y allí se verifica que se encuentran registradas en los códigos mencionados en el documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-444-GENSA-2025. **CUMPLE**.

9.3.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE. (Anexo No. 2a)

El oferente deberá acreditar su experiencia general mediante un máximo de cinco (5) certificaciones correspondientes a contratos terminados y/o liquidados dentro de los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud privada de ofertas.

*Los contratos presentados deberán tener por objeto actividades relacionadas con el **SUMINISTRO, CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN ZONAS RURALES DE COLOMBIA**, ejecutados con entidades públicas, mixtas o privadas.*

La sumatoria de los valores certificados deberá ser igual o superior al 100% del valor de la oferta, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) calculados a la fecha de suscripción del contrato.

El oferente deberá relacionar y diligenciar el Anexo 2a.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente:

- Objeto del contrato.*
- Valor.*
- Fecha de suscripción.*
- Fecha de inicio.*
- Fecha de terminación.*
- Nombre y Nit del contratante*

Las certificaciones deben ser expedidas por el contratante en papel membretado.

Para los consorcios, al menos uno de los integrantes deberá diligenciar este formato y presentar su respectiva documentación.

La experiencia general de los consorcios, se establecerá sumando la experiencia general de cada uno de los miembros.

Cuando se presenten certificaciones de contratos realizados bajo la modalidad de consorcio, para los efectos de evaluación y calificación correspondiente, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del integrante del consorcio.

NOTA: Las certificaciones y contratos que aporten los oferentes deberán presentarse en original o copia, y deberán venir acompañadas de sus respectivas actas de recibo y/o liquidación de manera

que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado con el oferente, la entidad tomará el valor consignado en la certificación.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta (No subsanable).

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta del CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES, se presenta la experiencia general en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ESTIMADO SPO-444-GENSA-2025:		\$ 26.730.752.496		18.778 SMMLV				
ANEXO No. 2a - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE		CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES		VALOR DE LA OFERTA:		\$ 26.720.471.797	18.771	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	COMENTARIOS	
1 SISPRO S.A.S. (80% Participación)	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 1.034 VIVIENDAS EN ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA.	13-ene-21	31-dic-22	\$ 16.950.402.518	\$ 13.560.322.014	14.926		
2 SISPRO S.A.S. (51% Participación)	SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE GENERACIÓN FOTOVOLTAICA PARA VIVIENDAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE URIBE META	30-agosto-21	8-feb-24	\$ 13.195.771.075	\$ 6.729.843.248	7.407		
3 SISPRO S.A.S. (60% Participación)	CONSTRUCCION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE ENERGIA INDIVIDUALES SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LA VEREDA LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE CONDOTO CHOCO 505 SO	13-mar-18	30-nov-19	\$ 8.804.003.039	\$ 5.282.401.823	6.762	CUMPLE con la Experiencia General. El presupuesto ofertado equivale al 181,22% del presupuesto estimado para la contratación (Actualizado a SMMLV 2025)	
4 SISPRO S.A.S. (60% Participación)	CONSTRUCCION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE ENERGIA INDIVIDUALES SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LA VEREDA EL CONSUELO DEL MUNICIPIO DE CONDOTO CHOCO 255	13-mar-18	30-nov-19	\$ 3.581.150.875	\$ 2.148.690.525	2.750		
5 SISPRO S.A.S. (50% Participación)	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE SOLUCIONES ENERGETICAS FOTOVOLTAICAS PARA BENEFICIAR A 254 EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE MILAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	30-jul-21	30-mar-23	\$ 3.968.972.485	\$ 1.984.486.243	2.184		
				TOTALS		34.029	48.440.633.597	
181,22%								

El oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES demuestra la experiencia general según lo solicitado en el Anexo No. 2a del documento de Condiciones Especiales de Contratación de la SPO-444-GENSA-2025.

El oferente presenta cinco (5) certificaciones de contratos realizados entre los años 2021 y 2024, bajo la figura de Consorcio (se indican los porcentajes de participación), cuyo objeto está relacionado con la construcción de sistemas solares fotovoltaicos individuales en zonas no interconectadas del territorio nacional.

, las cuales, en total suman un total de \$48.705'743.854, equivalentes al 181,22% del valor del presupuesto oficial.

Los contrato presentados como Experiencia General equivalen a 34.029 SMMLV (actualizado a valores de 2025), o sea \$48.705'743.854, un 181,22% del valor del recurso máximo disponible contenido en el documento de Condiciones Especiales de Contratación (\$26.730'752.496).

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES **CUMPLE** con la Experiencia General requerida en el documento de condiciones especiales de contratación.

9.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. (Anexo No. 2b)

Dentro de los contratos aportados como experiencia general, el oferente deberá acreditar su experiencia específica mediante un máximo de tres (3) certificaciones de contratos terminados y/o liquidados en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de apertura de la solicitud pública de ofertas.

Entre las certificaciones presentadas se deberá demostrar:

- *La instalación de un número igual o superior al 100% de soluciones solares individuales.*
- *Mínimo un contrato deberá haberse ejecutado EN ZONAS RURALES DE ALGUNOS DE LOS SIGUIENTES DEPARTAMENTOS (ATLÁNTICO, BOLÍVAR, MAGDALENA, LA GUAJIRA, SUCRE, CÓRDOBA, CESAR).*

Las certificaciones deberán permitir evidenciar de manera explícita el cumplimiento de dichas cantidades y deberán estar firmadas por la entidad contratante o por el supervisor del contrato.

Nota 1: Los contratos aportados para la experiencia general podrán ser los mismos aportados en la experiencia específica, siempre y cuando, cumplan con las condiciones requeridas.

Si los contratos fueron efectuados para una entidad de carácter oficial, se deberá anexar fotocopia de las certificaciones y/o actas de recibo de obras sobre ejecución y cumplimiento de estos contratos donde se indique claramente el objeto del contrato, el período de ejecución (Inicio y finalización), monto y cumplimiento de estos contratos expedida por el contratante:

Objeto del contrato.

Valor.

Fecha de inicio.

Fecha de terminación.

Nombre y Nit del contratante

Expedida por el contratante en papel membretado.

En el caso de consorcios, cualquiera de los integrantes podrá aportar la experiencia diligenciando el Anexo 2b con la respectiva documentación.

NOTA: Las certificaciones, contratos y/o actas de recibo de obras que aporten los oferentes deberán presentarse en original o fotocopia, de manera que permita deducir el tiempo de ejecución, valor ejecutado, nombre del contratante, objeto, calificación de cumplimiento o similar y debe estar firmada.

En caso de no coincidir el valor real contenido en la certificación respectiva y el relacionado por el oferente, GENSA S.A. E.S.P. tomará el valor consignado en la certificación.

Los contratos y/o certificaciones aportadas deben permitir a GENSA S.A. E.S.P. identificar claramente la desagregación de los alcances de las actividades solicitadas.

En el caso que la certificación aportada no contenga la información solicitada anteriormente, o no sea legible, no será tenida en cuenta.

De acuerdo con los soportes aportados en la oferta del CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES, se presenta la experiencia específica en el siguiente cuadro:

	VALOR OFERTA PRESENTADA x CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES:					\$ 26.720.471.797	18.771	SMMLV	USUARIOS DEL PROYECTO 883
	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN LA SPO-444-2025					\$ 26.730.752.496	18.778	SMMLV	
Integrante	Objeto	Inicio	Fin	Valor	Vr. Experiencia	SMMLV	Número de SISFV (≥ 883 Usuarios)	Lugar de Ejecución (Dept.)	COMENTARIOS
SISPRO S.A.S. (80% Participación)	CONTRATO DE OBRA PARA EL SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 1.034 VIVIENDAS EN ZNI DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA.	13-ene-21	31-dic-22	\$ 16.950.402.518	\$ 13.560.322.014	13.560	827	Córdoba	CUMPLE con lo solicitado en el numeral 9.3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.
SISPRO S.A.S. (60% Participación)	CONSTRUCCION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE ENERGIA INDIVIDUALES SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LA VEREDA LA PLANTA DEL MUNICIPIO DE CONDOTO CHOCO 505 SO	13-mar-18	30-nov-19	\$ 8.804.003.039	\$ 5.282.401.823	6.379	303	Chocó	El oferente demuestra la instalación de 1.283 instalaciones solares fotovoltaicas individuales, equivalentes al 145% de lo solicitado.
SISPRO S.A.S. (60% Participación)	CONSTRUCCION, INSTALACION E IMPLEMENTACION DE SOLUCIONES DE ENERGIA INDIVIDUALES SOSTENIBLES CONSISTENTES EN SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA VIVIENDAS RURALES EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS EN LA VEREDA EL CONSUELO DEL MUNICIPIO DE CONDOTO CHOCO 255	13-mar-18	30-nov-19	\$ 3.581.150.875	\$ 2.148.690.525	2.595	153	Chocó	El oferente demuestra la instalación de SISFV en uno de los departamentos solicitados (Córdoba).
					TOTALES	22.534	1.283	145%	-

El oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES demuestra la experiencia específica según lo solicitado en el Anexo No. 2b del documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Con respecto a las soluciones solares fotovoltaicas individuales instaladas demuestra un total de 1.283 unidades, equivalentes al 145% de lo exigido en el documento de condiciones especiales de contratación. De igual manera, se demuestra que uno de los proyectos desarrollados fue realizado en el departamento de Córdoba.

De acuerdo con lo expresado anteriormente, el oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES **CUMPLE** con la Experiencia Específica requerida en el documento de condiciones especiales de contratación.

9.4.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GARANTIZADAS

El oferente deberá presentar las características técnicas garantizadas solicitadas; diligenciando los formularios de características técnicas que se encuentran en el Anexo No. 6. (Subsanable).

Se deben anexar las fichas técnicas de cada equipo o producto solicitado.

El oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES presenta el Anexo No. 6 diligenciado y adjunta las especificaciones técnicas de los equipos ofertados.

De acuerdo con lo anterior, el oferente **CUMPLE** con lo requerido en el documento de Condiciones Especiales de Contratación.

9.4.2.1. Formación académica del Equipo de Trabajo

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de Proyecto: Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional Social: Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto	N. A.	CUMPLE O NO CUMPLE
Profesional Salud Ocupacional: Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.	Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica.	N/A.	CUMPLE O NO CUMPLE
Residente de proyecto: Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico,	N/A.	CUMPLE O NO CUMPLE

NOTA: Cada integrante del equipo de trabajo exigido deberá acreditar como mínimo la siguiente documentación:

- Carta de Manifestación de interés en participar en el proyecto firmada en original;
- Hoja de Vida;
- Tarjeta Profesional vigente (Si aplica);
- Certificados que acrediten la experiencia específica, expedida por la entidad contratante del contrato de obra.

El oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES presenta la información requerida en el documento de condiciones especiales de contratación, lo cual se indica en el siguiente cuadro:

PERFIL MÍNIMO HABILITANTE	EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE	FORMACIÓN PROFESIONAL	CUMPLIMIENTO
Director de Proyecto: JOSÉ LEOPOLDO PINTO RODRÍGUEZ Ingeniero electricista, con experiencia general superior a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	Experiencia específica como director de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	Especialista en Gerencia o administración o Gestión de proyectos.	CUMPLE
Profesional Social: MILAGROS DE JESÚS LÓPEZ ZAPATA Profesional en Trabajo social y/o Psicología y/o antropología y/o sociología con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la expedición del título profesional.	Experiencia específica en más de (2) proyectos realizando actividades de socialización ante comunidades, estudios sociales y/o caracterización de comunidades en zonas de conflicto	N. A.	CUMPLE
Profesional Salud Ocupacional: LUIS EDUARDO SUÁREZ MONTERO Profesional en Salud Ocupacional y/o ingeniería industrial con experiencia general superior o igual a 5 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso vigente de reentrenamiento en trabajo seguro en alturas.	Experiencia específica en más de tres (3) proyectos de infraestructura eléctrica.	N. A.	CUMPLE
Residente de Proyecto: LUIS EDUARDO MERCADO OLEA Ingeniero electricista, electrónico, electromecánico o mecánico, con experiencia general superior a 3 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica como Residente de proyecto en Mínimo (1) proyecto de Construcción, instalación y puesta en marcha de un Sistema solar Fotovoltaico.	N. A.	CUMPLE

De acuerdo con lo anterior, el oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES **CUMPLE** con lo requerido en el documento de condiciones especiales de contratación.

10.1. OFERTA ECONÓMICA (NO SUBSANABLE)

La oferta económica, debe incluir todos los costos requeridos para la realización del objeto de la presente invitación detallando IVA y valor total. Debe diligenciarse sin modificaciones el formulario del ANEXO N.^o 3. Resumen de la Oferta, Cantidades de Obra y Análisis de Precios Unitarios, adjunta al presente documento de Condiciones Especiales de Contratación.

- *El oferente no podrá modificar el ANEXO N.^o 3*
- *El valor de la oferta económica debe ser en pesos colombianos (COP).*
- *No serán aceptadas propuestas alternativas ni condicionadas. No se aceptarán propuestas en otro tipo de monedas.*

NOTA: El valor total ofertado no podrá exceder el presupuesto disponible en la presente invitación.

El oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES presenta la oferta económica según lo solicitado en el Anexo No. 3 del documento de Condiciones Especiales de Contratación.

Una vez verificada la información presentada se observa que el presupuesto total ofertado por el CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES no excede el recurso máximo disponible contemplado en la SPO-444-GENSA-2025.

Durante la revisión de la información se verificaron en MS EXCEL los valores presentados y se constató que no existen errores aritméticos en los cuadros de presupuesto ni en los APU.

De acuerdo con lo anterior, el oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES **CUMPLE** con lo solicitado en el documento de condiciones especiales de contratación.

11.4. REVISIÓN TÉCNICA - HABILITANTE

Se revisará que la propuesta presentada cumpla con los requerimientos solicitados en el acápite de documentos técnicos. Queda entendido que las propuestas cuyos documentos no se encuentren ajustados a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se hayan solicitado, o que habiéndolo solicitado no hayan sido subsanados en el tiempo definido por GENSA S.A E.S.P. o satisfactoriamente, serán eliminadas en esta fase. Por lo tanto, se descarta la oferta.

Una vez revisada la oferta presentada por el **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES**, se constató que el contenido de la misma está acorde con lo solicitado en el documento de condiciones especiales de contratación. **CUMPLE**.

De acuerdo con lo anterior, se continúa con la evaluación económica de la oferta presentada.

11.5. EVALUACIÓN ECONÓMICA - PUNTUABLE

Con base en las propuestas hábiles (cumplen) jurídica, financiera y técnicamente, se procederá a la asignación de puntuaje.

Revisados y cumplidos los requisitos habilitantes, se procederá a asignar puntuación de la siguiente manera: Se evaluará la oferta económica incluido IVA. El valor total corregido de la oferta (IVA incluido) se determina con base en los precios unitarios consignados en el formulario previsto para ello y su respectiva corrección aritmética. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas “CANTIDAD” por “PRECIO UNITARIO” del formulario;
- Las sumas correspondientes a la columna “VALOR TOTAL” del formulario;
- El ajuste al peso ya sea por defecto o por exceso de los precios unitarios o globales;
- Si existe discrepancia entre el valor del APU de una actividad y el consignado en el formulario de Anexo N.º 3 “Formulario de Cantidads de obra y Análisis de Precios Unitarios”, se tendrá en cuenta el valor definido en el APU y se corregirá el valor de la oferta.

Los quinientos (500) puntos serán calificados de la siguiente forma:

Se eliminan las propuestas que estén por encima del presupuesto estimado.

Se descartarán las propuestas que estén un 5% ó más por debajo del presupuesto estimado.

Se aplicará la siguiente fórmula para evaluar las propuestas aprobadas, después de efectuadas las correcciones en mención:

$$P_{seleccionada} = \frac{P_{estimado} + (\sum P_{aprobadas})}{n+1} \quad \text{Donde:}$$

$P_{seleccionada}$: Valor de referencia para la comparación de la propuesta más cercana.

$P_{estimado}$: Valor del presupuesto estimado.

$P_{aprobadas}$: Valor de cada una de las propuestas aprobadas.

n : Número de propuestas a evaluar.

El valor de la propuesta que sea igual o la más cercana por debajo a la $P_{seleccionado}$ será quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

Una vez aplicada esta fórmula se establecerá el orden de elegibilidad. Las propuestas que estén por encima del $P_{seleccionado}$ no obtendrán puntaje.

La asignación de los puntajes en esta evaluación se hará de la siguiente manera:

500 puntos, al proponente que ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad.

A partir del proponente que ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad se le asignara puntaje inversamente proporcional, es decir:

500 x (Valor de la propuesta evaluada/ Valor de la propuesta que ocupe el primer lugar). No se tomarán en cuenta las cifras decimales del resultado obtenido.

La propuesta económica se evaluará en pesos colombianos y en consecuencia los soportes deberán estar referidos en esta moneda.

El orden de elegibilidad estará determinado por aquellos proponentes que superen los requisitos de participación, los derechos a participar, las evaluaciones habilitantes y el resultado de la evaluación económica.

OFERTAS APROBADAS

PROONENTES	VALOR OFERTA
CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES	26.720.471.797

PRESUPUESTO ESTIMADO 26.730.752.496
Sumatoria de propuestas 26.720.471.797
(n+1) 2
P seleccionada 26.725.612.147

PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PUESTO	OFERENTE	PUNTOS
1	CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES	500

De acuerdo con la evaluación económica, la oferta presentada por el oferente CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES (\$26.720'471.797) se encuentra por debajo de la $P_{seleccionada}$ y en este sentido, se le asigna un puntaje de **500 puntos**, conforme lo establecido en el documento de condiciones especiales de contratación.

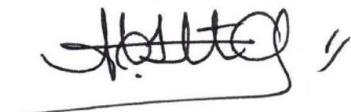
EVALUACIÓN DE OFERTA SPO-444-GENSA-2025

OFERENTE: CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES

DESCRIPCIÓN DE LO SOLICITADO	PUNTAJE
Experiencia General de la firma	CUMPLE
Experiencia Específica del Oferente	CUMPLE
Oferta Técnica	CUMPLE
Evaluación Económica de la Oferta	500
TOTALES	500

Finalmente, con los análisis realizados, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO SOLUCIONES SOLARES, CUMPLE** con los requerimientos técnicos y económicos del documento de Condición Especial de Contratación de la SPO-444-2025-GENSA.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO TRIANA GRAJALES
Profesional Especializado en Proyectos

Revisó: Ing. Julio Mauricio Arce Posso - Líder de Proyectos de Infraestructura en el Sector Eléctrico 

Elaboró: Ing. Carlos Alberto Triana Grajales - Profesional Especializado en Proyectos